000235/2018

Esquel, de febrero de 2019.-

------<u>VISTO:</u> ----------

------Lo solicitado por el Sr. Juez de Cámara, Dr. Claudio A. Petris, y----------

------<u>CONSIDERANDO:</u> ----------

-----El Magistrado, previo a emitir su voto, estima necesario que se llame a audiencia para que las partes y los letrados intervinientes brinden las explicaciones que se les requerirán.----------

-----Consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2° a) del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

----1°) **FIJAR** audiencia para **el 12/03/2019 a las 10:00 horas**, para que comparezcan las partes y letrados intervinientes, a los fines de brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

-----2°) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

-----La presente resolución es dictada por dos Jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 de la Ley V N° 17 DJP) y encontrarse en uso de licencia el Dr. Jorge Luis Früchtenicht.----------

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER E. FLASS**

<u>REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2019. CONSTE.-</u>